



RESOLUCION N° 1470

"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 24 JUL 1998

VISTO los expedientes Nros 4.390~6/94 del registro de este Ministerio y 21.278/93 (2 cuerpos) del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA, PROFESOR EN EDUCACION FISICA Y LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N. 0768/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N. 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que preve el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiera un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N. 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser

[Firma]
Sen. C.

Nº 1470



RESOLUCION Nº 1470

LI998 - Año de los Municipios



Ministerio de Cultura y Educación

incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial No 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que de conformidad con la opinión emitida oportunamente por la SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION EDUCATIVA, podrán aplicarse los planes de estudios que obran como anexo de la presente resolución a todos aquellos estudiantes que ingresen en la carrera hasta el año 2000 inclusive.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley No 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA Y PROFESOR EN EDUCACION FISICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, conforme a los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se establecen en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente resolución.

MS
San. C.



Nº 1470



RESOLUCION Nº 4470

"1998 - ARO de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 2.- Los planes de estudios correspondiente a los títulos mencionados en el artículo anterior podrán aplicarse a todos aquellos estudiantes que ingresen en la carrera hasta el año 2000 inclusive.

ARTICULO 3.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establece en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 4.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas como "alcances del título" en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 5.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en los artículos 1.- y 3.-, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signature and initials

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

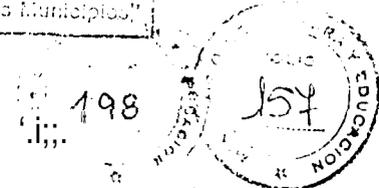
1470



RESOLUCION N° 1470

1998-Año de los Municipios

ANEXO



Universidad

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 1 6 MAY 1997

VISTO el expediente N. 21278-93 y agregados por el cual la Escuela Universitaria de Educación Física solicita se modifique el Plan de Estudios aprobado por resolución N. 2302-93; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se fundamenta en diversas observaciones formuladas al Plan de Estudios por el Ministerio de Cultura y Educación;

Que el tratamiento de la gestión ha dado lugar a un prolongado debate, particularmente en lo que respecta a la carga horaria propuesta;

Que encontrándose presente el señor Director de la Escuela Universitaria de Educación Física, Arq. Jorge Negrete, el mismo es invitado a incorporarse al Cuerpo a fin de precisar algunas inquietudes planteadas;

Que del dictamen producido por la Comisión de Enseñanza y Disciplina se desprende que la citada Escuela considera necesario solicitar al Ministerio de Cultura y Educación la suspensión del tratamiento de la Carrera Corta de "Técnico Deportivo", a fin de realizar mayores estudios a la luz de la realidad actual;

Que la mencionada Comisión luego de un exhaustivo análisis del expediente y de diversas reuniones mantenidas con miembros de la Escuela Universitaria de Educación Física, aconseja aprobar lo solicitado;

Por ello y teniendo en cuenta el resultado de la votación efectuada

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 13 de Mayo de 1997-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Plan de Estudios e Incumbencias Profesionales de la Carrera de "Profesor en Educación Física para la Educación Inicial y General Básica" de la Escuela Universitaria de Educación Física que como anexo forma parte del presente articulo, con una duración de cuatro (4) años y con la aclaración de que la carga horaria de 3.296 horas, es la resultante de la equivalencia entre el sistema de créditos aprobado por resolución n° 2302-93 y cantidad de horas.

///////

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

GRACIELA ARAOZ
DESPACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.



158

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

ARTICULO 2°.- Modificar el Plan de Estudios e Incumbencias Profesionales de la Carrera de "Profesor en Educación Física" de la Escuela Universitaria de Educación Física, que como anexo forma parte del presente artículo, con una duración de cinco (5) años, con la aclaración de que la carga horaria de 4.676 horas es la resultante de la equivalencia entre el sistema de créditos aprobado por resolución n° 2302-93 y cantidad de horas.

ARTICULO 3°.- Modificar el Plan de Estudios e Incumbencias Profesionales de la Carrera de "Licenciado en Educación Física" de la Escuela Universitaria de Educación Física, que como anexo forma parte del presente artículo, con una duración de cinco (5) años, con la aclaración de que la carga horaria de 3.176 horas es la resultante de la equivalencia entre el sistema de créditos aprobado por resolución n° 2302-93 y cantidad de horas.

ARTICULO 4°.- Aprobar el Reglamento de Tesina de la Licenciatura en Educación Física que como anexo forma parte del presente artículo.

ARTICULO 5°.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación la suspensión del tratamiento de la Carrera Corta de "Técnico Deportivo", por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 6°.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación la aprobación de la modificación de las Incumbencias Profesionales de las Carreras de "Profesor en Educación Física para la Educación Inicial y General Básica"; "Profesor en Educación Física" y "Licenciado en Educación Física".

ARTICULO 7°.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y elévese al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0768 907

gad

Ing. ANDRÉS E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. JUAN A. CATALÁN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán
GRACIELA ARAOZ
DISPACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.

ON N° 1470



RESOLUCION N°

1470

Universidad Nacional de Tucumán

Procedida

"1000 - Año de los Municipios"



ANEXO ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION N° 0768 887

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: -PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA

- PROFESOR EN EDUCACION FISICA
- LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

PLAN DE ESTUDIOS

CICLO COMUN PARA LAS CARRERAS DE GRADO

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
01	MODULO: FISICO MOTRIZ	A	15	480	
02	MODULO: BASES ANATOMICAS, FISIOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS	A	6	192	
03	MODULO: COMUNICACION Y EXPRESION	A	4	128	
04	MODULO: INTRODUCCION A LA EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION	C	6	96	
TOTAL DE HORAS				896	

Dr. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CAVALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. CELIA ARAOZ
SECRETARIO SUPERIOR
UNIVERSIDAD N.T.U.

ION N° 1470



RESOLUCION N° 1470

"1008 - Año de los Municipios"

Pedotado

Universidad Nacional de Tucumán



ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA.

Ier. AÑO DEL CICLO PROFESIONAL

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION.	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
05	ANATOMIA FUNCIONAL Y EVOLUTIVA	C	4	3	60	
06	FISIOLOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA	C	4	3	60	05
07	PSICOLOGIA EVOLUTIVA I	C	4	3	60	
08	GIMNASIA I	A	4	6	120	
09	DEPORTES I: 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5	C C C C C	4 4 4 4 4	3 3 3 3 3	60 60 60 60 60	
10	PROBLEMAS EDUCATIVOS	C	4	3	60	
11	PROCESOS CURRICULARES Y ENSEÑANZA	C	4	3	60	10
12	VIDA EN LA NATURALEZA	C	4	3	60	
					TOTAL DE HORAS 780	

Dr. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. CESAR A. CAYALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.



Universidad Nacional de Tucumán
 Decanado

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL .BASICA.

2do. AÑO DEL CICLO PROFESIONAL

CODIGO	ASIGNATURAS	DEDICACION.	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
13	NEUROFISIOLOGIA	C	4	3	60	06
14	ANTROPOLOGIA FILOSOFICA EN LA EDUCACION FISICA	C	4	3	60	
15	SOCIOLOGIA EN LA EDUCACION FISICA	C	4	3	60	
16	GIMNASIA II	A	4	6	120	08-05
09	DEPORTE I					
	16	C	4	3	60	
	17	C	4	3	60	
	18	C	4	3	60	
	19	C	4	3	60	
17	EDUCACION FISICA PARA NIÑOS	C	4	3	60	05-07-11
18	PROCESOS DE INTERVENCION DOCENTE EN LA EDUCACION FISICA I	C	4	3	60	17-09 (*)
19	EL JUEGO EN LA EDUCACION FISICA I	C	4	3	60	07
20	ADMINISTRACION DE LA EDUCACION FISICA	C	4	3	60	11
				TO	AL DE HORAS 780	

(*) -- La correlatividad de Código 18 (Procesos de Intervención Docente en la Educación Física I) con Código 09 (Deporte I) corresponde a (5) cinco Especialidades

ING. ANTONIO E. ORTEGA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 Universidad Nacional de Tucumán

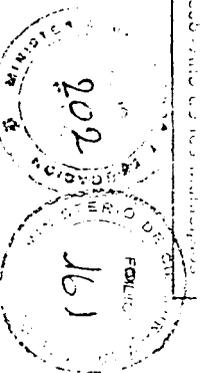
[Handwritten signature]

DR. CESAR A. CAYRE
 RECTOR
 Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten signature]

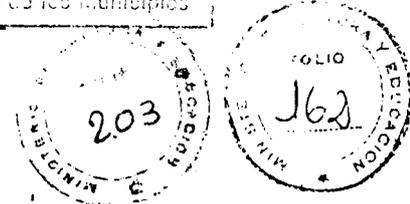
GRACIELA ARAOZ
 PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
 DIRECTORA INT.

[Handwritten signature]





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL .BASICA.

3er. AÑO DEL CICLO PROFESIONAL.

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
21	ETICA Y DEONTOLOGIA	C	3	2	40	14
22	TEORIA DE LA EDUCACION FISICA	C	4	3	60	14-08-15-10
23	PRACTICA Y RESIDENCIA I	C	21	17	340	08-15-18-19-20-09-12
					TOTAL DE HORAS	440

DR. CESAR A. CATALA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. ANDRES E. OSTEGA
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

GRACIELA ARAOZ
RESPACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECCION INT.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA.

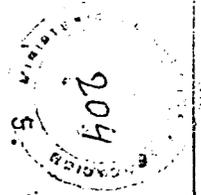
CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
TALLERES OBLIGATORIOS (**)						
50	PRIMEROS AUXILIOS			2	40	
51	INVESTIGACION.-ACCION			2	40	
52	CAMPAMENTO I			4	80	
53	SALVAMENTO			2	40	
54	FOLKLORE Y DANZA NATIVA			2	40	
55	INTRODUCCION A LA EDUCACION FISICA ADAPTADA			2	40	
56	EXPRESION POR EL MOVIMIENTO			2	40	
TOTAL DE HORAS					320	

(**) La carga horaria semanal no se discrimina pues la frecuencia de las clases dependerán de las características de cada dictado, ya que éstos varían según el enfoque y con él, los docentes a cargo.

ING. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
RESPACHO CONSISTIVO
DIRECCIONA U.N.T.



163



Universidad Nacional de Tucumán
Procurado

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL .BASICA.

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
TALLERES OPTATIVOS (.)						
62	62. 1 62. 2 62. 3 62.4			4	80	
					TOTAL DE HORAS 80	

(.) 62. Talleres Optativos deben completar 4 créditos - 80 Hs. Distribuidos de acuerdo a
 2 Talleres 40 hs = 4 créditos
 4 Talleres 20 hs = 4 créditos
 1 Taller 40 hs. y 2 Tal. de 20 hs. = 2 +2 = 4 créditos

[Signature]
Dr. CESAR A. CATALAN
 RECTOR
 Universidad Nacional de Tucumán

Ing. ANDRES E. ORTEGA
 SECRETARIO ACADEMICO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
GRACIELA A. ...
 DESPACHO CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD N.T.

6.
 MINISTERIO DE EDUCACION
 205
 164

N° 1470



RESOLUCIÓN 1470

"1008 - Años de los Municipios"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

206

FOLIO 165

7.-

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA
CARGA HORARIA PARA LAS CARRERAS DE GRADO SEGUN TITULOS

PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA

Niveles	horas	Observaciones
CICLO COMUN:	896	
1er. AÑO PROFESORADO:	780	(con 5 Deporte I)
2do. AÑO PROFESORADO:	780	(con 4 Deporte I)
3er. AÑO PROFESORADO:	440	
TALLERES OBLIGATORIOS:	320	
TALLERES OPTATIVOS:	80	
TOTAL HS.: 3.296		

PROFESOR EN EDUCACION FISICA

Niveles	horas	Observaciones
CICLO COMUN:	896	
1er. AÑO PROFESORADO	780	
2do. AÑO PROFESORADO	780	
3er. AÑO PROFESORADO	820	(con 2 Deporte II)
4to. AÑO PROFESORADO	640	(con 2 Deporte II)
TALLERES OBLIGATORIOS	440	
TALLERES OPTATIVOS	240	
ORIENTACION:	80	
TOTAL: 4.676		

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

Niveles	Horas	Observaciones
CICLO COMUN	896	
1er. AÑO PROFESORADO	780	(con 5 Deporte I)
2do. AÑO PROFESORADO	540	(con 4 Deporte I)
3er. AÑO PROFESORADO	340	
4to. AÑO PROFESORADO	180	
TALLERES OBLIGATORIOS:	120	
TALLERES OPTATIVOS:	160	
TESIS:	160	
TOTAL: 3.176		

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

22

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
DESPACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.

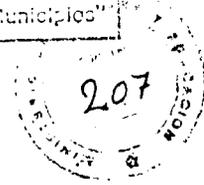
ON N° 1470



RESOLUCION N°

1470

"1000 - Año de los Municipios"



166
8.-

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

ALCANCES PARA LAS CARRERAS DE GRADO

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA.

Realizar estudios e **investigaciones** referidos a las actividades **físicas**.

Asesorar, planificar, organizar y conducir **servicios** en el campo de las actividades **físicas**.

Participar **en la elaboración de planes,** programas y **proyectos** educativos. de **promoción** de la salud, del desarrollo **comunitario** y **de** las actividades **físicas** en las **distintas jurisdicciones** políticas.

Asesorar **en la elaboración** de políticas y normas relativas a la **promoción e implementación** de las actividades **físicas**.

PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA

Planificar, conducir y evaluar procesos de **enseñanza-aprendizaje** en el **área** de la Educación Física **para los niveles** Inicial y **Educación General Básica**.

Asesorar en la **elaboración** y **ejecución** de **planes,** programas y **proyectos** educativos **que** incluyan las actividades **físicas** para **niños** y **púberes**.

PROFESOR EN EDUCACION FISICA.

Planificar, conducir, **evaluar** procesos de **enseñanza-aprendizaje** en el **Área** de la Educación Física.

Asesorar en la elaboración y **ejecución** de planes, programas y proyectos educativos **que** incluyan las actividades **físicas**.

Nota: La **Orientación** se **indica** por **certificación** aparte.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
DESPACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.

N° 9470



RESOLUCION N° 1470

"1999-Año de los Municipios"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



ANEXO ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 0758

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
TITULOS: - PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA
- PROFESOR EN EDUCACION FISICA
- LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

PLAN DE ESTUDIOS

CICLO COMUN PARA LAS CARRERAS DE GRADO

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
01	MODULO: FISICO MOTRIZ	A	15	480	
02	MODULO: BASES ANATOMICAS, FISIOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS	A	6	192	
03	MODULO: COMUNICACION Y EXPRESION	A	4	128	
04	MODULO: INTRODUCCION A LA EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION	C	6	96	
				TOTAL DE HORAS	896

Ing. ANDRÉS E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

D^o CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Disposición N° 2
DISPACHO COMISIÓN SUPERIOR
DIRECTOR

JN N° 1470

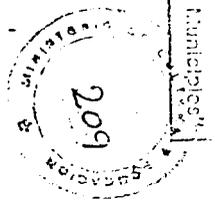


RESOLUCION N° 1470

Universidad Nacional de Tucumán

Proctorado

1993 - Año de los Municipios



2.-



ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: PROFESOR EN EDUCACION FISICA
1er. AÑO DEL CICLO PROFESIONAL

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION.	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
05	ANATOMIA FUNCIONAL Y EVOLUTIVA	C	4	3	60	
06	FISIOLOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA	C	4	3	60	05
07	PSICOLOGIA EVOLUTIVA I	C	4	3	60	
08	GIMNASIA I	A	4	6	120	
09	DEPORTES I:					
	11	C	4	3	60	
	12	C	4	3	60	
	13	C	4	3	60	
	14	C	4	3	60	
	15	C	4	3	60	
10	PROBLEMAS EDUCATIVOS	C	4	3	60	
11	PROCESOS CURRICULARES Y ENSEÑANZA	C	4	3	60	10
12	VIDA EN LA NATURALEZA	C	4	3	60	
TOTAL DE HORAS					780	

ING. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADÉMICO

Dra. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.

N° 1470



Universidad Nacional de Tucumán
Secretaría

RESOLUCION N° 1470

"1993 - Año de los Municipios"



169

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: PROFESOR EN EDUCACION FISICA
2do. AÑO DEL CICLO PROFESIONAL

CODIGO	ASIGNATURAS	DEDICACION.	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
13	NEUROFISIOLOGIA	C	4	3	60	06
14	ANTROPOLOGIA FILOSOFICA EN LA EDUCACION FISICA	C	4	3	60	
15	SOCIOLOGIA EN LA EDUCACION FISICA	C	4	3	60	
16	GIMNASIA II	A	4	6	120	08
09	DEPORTE I					
	L 6	C	4	3	60	
	L 7	C	4	3	60	
	L 8	C	4	3	60	
	L 9	C	4	3	60	
17	EDUCACION FISICA PARA NIÑOS	C	4	3	60	05-07-11
18	PROCESOS DE INTERVENCION DOCENTE EN LA EDUCACION FISICA I	C	4	3	60	17-09 (*)
19	EL JUEGO EN LA EDUCACION FISICA I	C	4	3	60	07
20	ADMINISTRACION D E L A EDUCACION FISICA	C	4	3	60	11
					TOTAL DE HORAS 780	

(*) -- La correlatividad de Código 18 (Procesos de Intervención Docente en la Educación Física I) con Código 09 (Deporte I) corresponde a (5) cinco Especialidades.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CAITA LIZ
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
DESPACHO, CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.

N.º 1470

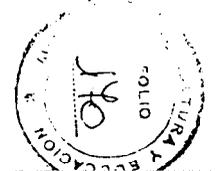
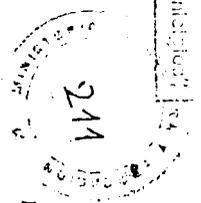


Universidad Nacional de Tucumán

Proctorado

RESOLUCION 1470

1999 - Año de los Fundadores



ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: PROFESOR EN EDUCACION FISICA
3er. AÑO DEL CICLO PROFESIONAL

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARCA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
21	ETICA Y DEONTOLOGIA.	C	3	2	40	14
22	TEORIA DE LA EDUCACION FISICA	C	4	3	60	14-08-15-10
23	PRACTICA Y RESIDENCIA I	C	21	17	340	15-18-19-20 09-12
24	PSICOLOGIA EVOLUTIVA II	C	4	3	60	07
25	DEPORTES II II 1 II 2	A A	4 4	6 6	120 120	09 (*)
26	JUEGO EL LA EDUCACION FISICA II	C	4	1	20	19-24
27	PROCESOS DE INTERVENCION DOCENTE EN LA EDUCACION FISICA II	C	4	3	60	18-16
					TOTAL DE HORAS 820	

(*) Observaciones: Código 25: es correlativa del 09, correspondiente a los Deportes cursados.

[Signature]
ING. ANTONIO E. ORTEGA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
DR. CESAR X. CATALAN
 RECTOR
 Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
GRACIELA ARAGÓN
 DESPACHO CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: PROFESOR EN EDUCACION FISICA
 4to. AÑO CICLO PROFESIONAL

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION.	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
28	EVALUACION DE LA EDUCACION FISICA	C	4	3	60	13-09-08
25	DEPORTE II u-3 II-4	A	4	6	120	09 (*)
		A	4	6	120	09 (**)
29	PRACTICA Y RESIDENCIA II	C	21	17	340	23-27-26-16-25 (*)
TOTAL DE HORAS					640	

(*) Código 25: es correlativa del 09 al el Deporte correspondiente.
 (**) La correlatividad con Código 25 (Deporte II) corresponde a (2) dos Deportes II como minimo.

ORIENTACION			80 HORAS
-------------	--	--	----------

Ing. ANDRES E CRTEGA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. CÉSAR A. CATALAN
 RECTOR
 Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
 DIRECTORA INIA

Ministerio de Educación
 212
 5.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorada

1980 - Año de los Municipios



ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: PROFESOR EN EDUCACION FISICA

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION.	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
TALLERES OBLIGATORIOS						
50	P - AUXILIOS			2	40	
51	INVESTIGACION-ACCION			2	40	
52	CAMPAMENTO I (*)			4	80	
53	SALVAMENTO			2	40	
54	FOLKLORE Y DANZA NATIVA I			2	40	
55	INTRODUCCION A LA EDUCACION FISICA ADAPTADA			2	40	
56	EXPRESION POR EL MOVIMIENTO I			2	40	
57	CAMPAMENTO II			4	80	52
58	MANIFESTACIONES ACTUALES DE LA GIMNASIA			2	40	
					TOTAL DE HORAS	440

(*) Las 80 horas incluyen preparación, realización y evaluación.

Dr. ANDRÉS E. ORTEGA
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
RESPACHO CARRERA
DIRECCIONA III

1470



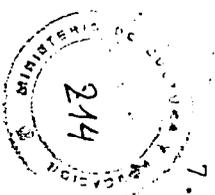
RESOLUCION N°

1470

"1998-785 de los Rectorados"

Universidad Nacional de Tucumán

Reinado



ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: PROFESOR EN EDUCACION FISICA

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION.	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARCA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
TALLERES OPTATIVOS						
62	1-2-3-4-			4	80	
63	5-6-7-8-9-10-11-12			8	160	
					TOTAL DE HORAS 240	

[Signature]
Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

[Signature]
GRACIELA ARANZO
ESPACIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIA INT.

N° 1470



RESOLUCION N° 1470

"1000-Año de los Municipios"

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA
CARGA HORARIA PARA LAS CARRERAS DE GRADO SEGUN TITULOS

PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA

Niveles	horas	Observaciones
CICLO COMUN:	896	
1er. AÑO PROFESORADO:	780	(con 5 Deporte I)
2do. AÑO PROFESORADO:	780	(con 4 Deporte I)
3er. AÑO PROFESORADO:	440	
TALLERES OBLIGATORIOS:	320	
TALLERES OPTATIVOS:	80	
TOTAL HS.:		3.296

PROFESOR EN EDUCACION FISICA

Niveles	horas	Observaciones
CICLO COMUN:	8%	
1er. AÑO PROFESORADO	780	
2do. AÑO PROFESORADO	780	
3er. AÑO PROFESORADO	820	(con 2 Deporte II)
4to. AÑO PROFESORADO	640	(con 2 Deporte II)
TALLERES OBLIGATORIOS	440	
TALLERES OPTATIVOS	240	
ORIENTACION:	80	
TOTAL:		4.676

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

Niveles	Horas	Observaciones
CICLO COMUN	896	
1er. AÑO PROFESORADO	780	(con 5 Deporte 1)
2do. AÑO PROFESORADO	540	(con 4 Deporte 1)
3er. AÑO PROFESORADO	340	
4to. AÑO PROFESORADO	180	
TALLERES OBLIGATORIOS:	120	
TALLERES OPTATIVOS:	160	
TESIS:	160	
TOTAL:		3.176

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
DES-PACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



9.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

ALCANCES PARA LAS CARRERAS DE GRADO

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA.

Realizar **estudios e investigaciones referidos** a las actividades físicas.

Asesorar, planificar, organizar y conducir **servicios en el** campo de las **actividades físicas**.

Participar en la **elaboración** de planes, programas y proyectos **educativos**, de **promoción** de la salud, del **desarrollo comunitario** y de las actividades **físicas en** las distintas **jurisdicciones políticas**.

Asesorar en la **elaboración de políticas y normas relativas** a la **promoción e implementación** de las actividades **físicas**.

PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA

Planificar, **conducir** y evaluar **procesos de enseñanza-aprendizaje en el área** de la Educación Física para los niveles Inicial y **Educación General Básica**.

Asesorar en la **elaboración y ejecución de planes**, programas y proyectos educativos que incluyan las actividades físicas para **niños y púberes**.

PROFESOR EN EDUCACION FISICA.

Planificar, conducir, evaluar **procesos de enseñanza-aprendizaje en el área** de la Educación Física.

Asesorar en la **elaboración y ejecución de planes**, programas y proyectos **educativos** que incluyan las **actividades físicas**.

Nota: La Orientación se indicará por certificación aparte.

Ing. ANDRÉS E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. CÉSAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
DESFACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.

N° 1470



RESOLUCION N°

1470

Universidad Nacional de Tucumán

Reclarado

"CCS - Año de los Municipios"



ANEXO ARTICULO 3º DE LA RESOLUCION N° 0788 997

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS:-PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA
- PROFESOR EN EDUCACION FISICA
-LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

PLAN DE ESTUDIOS

CICLO COMUNPARALAS CARRERAS DE GRABO

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
01	MODULO: FISICO MOTRIZ	A	15	480	
02	MODULO: BASES ANATOMICAS, FISIOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS	A	6	192	
03	MODULO: COMUNICACION Y EXPRESION	A	4	128	
04	MODULO: INTRODUCCION A LA EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION	C	6	96	
			TOTAL DE HORAS	896	

ING. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA A. RAMOZ
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD N.T.U.

N° 1470



RESOLUCION

1470

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"1999 - Año de los Municipios"



- 2 -

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA
1er. AÑO DEL CICLO PROFESIONAL

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION.	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
05	ANATOMIA FUNCIONAL Y EVOLUTIVA	C	4	3	60	
06	FISIOLOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA	C	4	3	60	05
30	PSICOLOGIA EN LA EDUCACION FISICA FISICA	C	4	3	60	
08	GIMNASIA I	A	4	6	120	
09	DEPORTES I:					
	11	C	4	3	60	
	12	C	4	3	60	
	13	C	4	3	60	
	14	C	4	3	60	
	15	C	4	3	60	
10	PROBLEMAS EDUCATIVOS	C	4	3	60	
11	PROCESOS CURRICULARES Y ENSEÑANZA	C	4	3	60	10
12	VIDA EN LA NATURALEZA	C	4	3	60	
					TOTAL DE HORAS 780	

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
DESPACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.

N° 1470

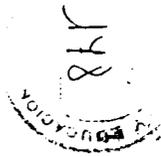
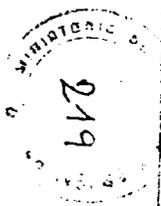


RESOLUCION N° 1470

1470

Universidad Nacional de Tucumán
Secretaría

"1000 - Año de los Municipios"



-3-

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA
2do. AÑO CICLO PROFESIONAL.

CODICO.	ASIGNATURAS	DEDICACION.	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
13	NEUROFISIOLOGIA	C	4	3	60	06
14	ANTROPOLOGIA FILOSOFICA EN LA EDUCACION FISICA	C	4	3	60	
15	SOCIOLOGIA EN LA EDUCACION FISICA	C	4	3	60	
09	DEPORTE Y					
	16	C	4	3	60	
	17	C	4	3	60	
	18	C	4	3	60	
	19	C	4	3	60	
20	ADMINISTRACION DE LA EDUCACION FISICA	C	4	3	60	11
	IDIOMA EXTRANJERO I	C	4	3	60	
TOTAL DE HORAS 540						

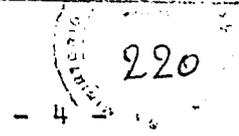
[Signature]
Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

[Signature]
GRACIELA AMEZQUITA
RESPONSABLE CONSEJO DIRECTORA INT.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

3er. AÑO CICLO PROFESIONAL

CODIGOS	ASIGNATURAS	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
21	ETICA Y DEONTOLOGIA	C	3	2	40	14
22	TEORIA DE LA EDUCACION FISICA	C	4	3	60	14-08-15-10
32	LOGICA	C	4	3	60	
31	ESTADISTICA I	C	4	3	60	
34	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	C	4	3	60	
35	IDIOMA EXTRANJERO II	C	4	3	60	31
					TOTAL DE HORAS 340	

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

GABRIELA ARAOZ
DES-PACHO CONSEJO ACADEMICO
PROFESORA INT.

1470

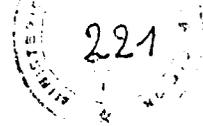


RESOLUCION N° 1470

"1993 - Año de los Municipios"

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



180

- 5 -

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

4to. AÑO CICLO PROFESIONAL

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
36	EVALUACION DE LA EDUCACION FISICA	LA C	4	3	60	13-09-08
37	EPISTEMOLOGIA	C	4	3	60	33
38	ESTADISTICA II	C	4	3	60	31

25

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GABRIELA ARAOZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Nº 1470

RESOLUCION Nº 1470

- 6 -



ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
TALLERES OBLIGATORIOS						
59	BIOMECANICA			2	40	
60	PROBLEMATICA DEL JUEGO			2	40	
61	INFORMATICA			2	40	
					TOTAL DE HORAS 120	

26

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

GRACIELA ARAOZ
DESPACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

N° 1470

RESOLUCION N° 1470

SECRETARÍA DE LOS "Montepíos"

7 1821



ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TITULOS: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

CODIGO.	ASIGNATURAS	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CREDITOS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
TALLERES OPTATIVOS						
64	1			2	40	
	2			2	40	
	3			2	40	
	4-			2	40	
TOTAL DE HORAS					160	
	TESIS			8	160	

Ingr. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

ELSA ARAOZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
DIRECCION INT.

1470



RESOLUCIÓN N° 1470

"1008-Año de los Municipios"

224

183

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

- 8 -

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

ALCANCES PARA LAS CARRERAS DE GRADO

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA.

Realizar estudios e investigaciones referidos a las actividades físicas.

Asesorar, planificar, organizar y conducir servicios en el campo de las actividades físicas.

Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos educativos, de promoción de la salud, del desarrollo comunitario y de las actividades físicas en las distintas jurisdicciones políticas.

Asesorar en la elaboración de políticas y normas relativas a la promoción e implementación de las actividades físicas.

PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA

Platicar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de la Educación Física para los niveles Inicial y Educación General Básica.

Asesorar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos educativos que incluyan las actividades físicas para niños y púberes.

PROFESOR EN EDUCACION FISICA.

Planificar, conducir, evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de la Educación Física.

Asesorar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos educativos que incluyan las actividades físicas.

Nota: La Orientación se indicará por certificación aparte.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
RESPACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.

1470



RESOLUCION N° 1470

"1990 - 1991 a los Municipios"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

225



- 9 -

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA
CARGA HORARIA PARA LAS CARRERAS DE GRADO SEGUN TITULOS

PROFESOR EN EDUCACION FISICA PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA

Niveles	horas	Observaciones
CICLO COMUN:	896	
1er. AÑO PROFESORADO:	780	(con 5 Deporte I)
2do. AÑO PROFESORADO:	780	(con 4 Deporte I)
3er. AÑO PROFESORADO:	440	
TALLERES OBLIGATORIOS:	320	
TALLERES OPTATIVOS:	80	
TOTAL HS.:		3.296

PROFESOR EN EDUCACION FISICA

Niveles	horas	Observaciones
CICLO COMUN:	896	
1er. AÑO PROFESORADO	780	
2do. AÑO PROFESORADO	780	
3er. AÑO PROFESORADO	820	(con 2 Deporte II)
4to. AÑO PROFESORADO	640	(con 2 Deporte II)
TALLERES OBLIGATORIOS	440	
TALLERES OPTATIVOS	240	
ORIENTACION:	80	
TOTAL:		4.676

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

Niveles	Horas	Observaciones
CICLO COMUN	896	
1er. AÑO PROFESORADO	780	(con 5 Deporte I)
2do. AÑO PROFESORADO	540	(con 4 Deporte I)
3er. AÑO PROFESORADO	340	
4to. AÑO PROFESORADO	180	
TALLERES OBLIGATORIOS:	120	
TALLERES OPTATIVOS:	160	
TESIS:	160	
TOTAL:		3.176

Ing. ANDRÉS B. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
DESIGNADO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA ENL

N° 1470



RESOLUCION N° 1470

Resolución de las Facultades

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

226

185

ANEXO ARTICULO 4° RESOLUCION N°

0768

997

REGLAMENTO DE TESINA DE LICENCIATURA

1°.- El alumno podrá inscribirse en la Tesina de Licenciatura una vez regularizadas las asignaturas de la Línea de Investigación. Además deberá tener aprobadas las materias con que se relaciona la temática elegida - lo cual será evaluado por la Comisión de Supervisión de Tesis- e Idioma extranjero I y II.

2°.- El trabajo de Tesina deberá ser individual y dirigida por una Comisión de Supervisión de Tesis integrada por:

- un Director- elegido por el tesista - que reviste como Profesor Titular, Asociado o Adjunto de la Línea de Investigación u otro profesor de la U.N.T. con rango de Licenciado, Magister o Doctor que mista en calidad de tal en la unidad académica y/o de la Universidad Nacional de Tucumán u otras Universidades Nacionales .

- un codirector que deberá ser especialista en la temática elegida y corresponder a cualquiera de los cargos docentes anteriormente mencionados. En caso de necesidad podrá contarse en calidad de colaboradores, con Profesores y Jefes de Trabajos Prácticos con idoneidad en la temática elegida y previo acuerdo de la Dirección y el Consejo Asesor.

3°.- Siendo la tesina una técnica de trabajo destinada fundamentalmente a investigar y profundizar temas puntuales, el Director de ésta deberá facilitar la adecuada información metodológica, epistemológica y bibliográfica que oriente al tesista y supervisar en forma periódica su labor.

4°.- El tema de trabajo de tesina se fijará de común acuerdo entre el Director y el alumno. Asimismo se estableció el área a la que corresponde el tema elegido. Una vez cumplido esto, el Director de la Escuela Universitaria de Educación Física y el Consejo Asesor, autorizarán su tramitación y puesta en ejecución.

5°.- La duración del trabajo de tesina será de 3 (tres) meses como mínimo y 1 (un) año como máximo. Vencido este plazo, el Director quedará eximido de su condición de tal. Se podrán considerar excepciones por fuerza mayor.

6°.- El trabajo de tesina será evaluado definitivamente por un tribunal designado al efecto y que estará integrado por la Comisión de Supervisión (excepto el Director), y un profesor o investigador de ésta o de otra unidad académica .

7°.- El tribunal antes mencionado mantendrá un coloquio con el alumno, previa consideración del trabajo monográfico. Para ello, el tesista deberá presentar el trabajo terminado por lo menos con 20 (veinte) días de anticipación al momento del coloquio, en copia por triplicado. El tribunal deberá expedirse dentro de las 72 (setenta y dos) horas .

8°.- El trabajo de tesina deberá contar con la previa aprobación del Director de la misma ; en caso contrario no podrá ser evaluado por el tribunal.

9°.- La extensión máxima del trabajo será determinada por el Director del mismo, pero deberá tener como mínimo un contenido de 20 (veinte) páginas

- 10°.- La tesina y el coloquio deben revelar en el alumno:
 - a.- manejo adecuado de las técnicas y métodos del trabajo intelectual
 - b.- originalidad en el enfoque y tratamiento de la temática elegida

11°.- La calificación del trabajo de tesina será idéntica a la empleada para evaluar los exámenes y se deberá tener en cuenta el desempeño del alumno durante su elaboración, así como su actuación en la defensa oral.

12°.- Si el Tribunal Examinador estimara que la tesina es satisfactoria pero necesita algunas enmiendas , podrá otorgar un plazo de 30 días corridos a fin de que las mismas sean presentadas ante uno de sus miembros designado a tal fin , o ante el mismo Tribunal a los efectos de un nuevo tratamiento .

13°.- Si el Tribunal Examinador resolviera que la tesina no es satisfactoria , o no fuera presentada dentro del plazo establecido se podrá efectuar una nueva presentación dentro de los seis meses siguiente a la presentación del Informe .

14.- Una copia de la tesina quedará en poder de la Biblioteca de la Escuela Universitaria de Educación Física para su consulta. Las otras dos serán devueltas al alumno.

15.- Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por el Director y el Consejo Asesor de la E.U.D.E.F.

2

DR. CESAR A. CATALÁN
RECTOR

Universidad Nacional de Tucumán

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

GRACIELA ARAOZ
DES PACHO CONSEJO SUPERIOR
DIRECTORA INT.